



EL SECRETO ESTADÍSTICO



GARANTIZA
LA CONFIDENCIALIDAD
DE TUS DATOS

CONFIDENCIALIDAD

Los datos son usados exclusivamente con fines estadísticos para la elaboración de las estadísticas oficiales de la Ciudad de Buenos Aires.

En la legislación se establece la confidencialidad de los datos y se prohíbe cualquier uso diferente al estadístico.

Los datos publicados por la DGEYC a partir de encuestas o censos no permiten una identificación directa ni indirecta de las respuestas ni de quiénes responden. Todas las estadísticas producidas son anónimas.

OBLIGATORIEDAD

La legislación autoriza la recolección de datos.

Las autoridades estadísticas tienen un mandato jurídico claro para recolectar datos destinados a la elaboración de estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires (Ley Nacional 17.622; Dto. Nacional 3.110/70; Ordenanza Municipal 35.386/79; Ley de la Ciudad de Buenos Aires 451).

En virtud de la legislación vigente, las personas y empresas se encuentran obligadas a suministrar información a la DGEYC y se contemplan sanciones en caso de incumplimiento.

El personal estadístico de la DGEYC firma un compromiso jurídico de confidencialidad en el que están especificadas las sanciones en caso de incumplimiento.

La DGEYC adhiere a los Principios internacionales establecidos en los Códigos de buenas prácticas estadísticas.

UTILIDAD

Los datos recolectados son útiles para todos.

La información sociodemográfica, económica y fiscal resultante de las estadísticas oficiales es útil a la comunidad: estado, empresas, investigadores, medios de información, docentes y particulares.

Sirven además para establecer comparaciones con otras jurisdicciones provinciales, nacionales e internacionales.

Permiten enriquecer el conocimiento, realizar estudios e investigaciones, establecer previsiones y tomar decisiones.

La estadística oficial difunde los datos bajo la forma de compilaciones de conjunto y desagregación geográfica.